

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

5044 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de marzo de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 7 y 9 de marzo de 2002 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de marzo de 2002:

Combinación ganadora: 35, 30, 38, 18, 4, 21.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 4.

Día 9 de marzo de 2002:

Combinación ganadora: 15, 37, 31, 11, 23, 27.

Número complementario: 32.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14 y 16 de marzo de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 11 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

Aprobados por este Departamento, los proyectos de construcción referentes a la autopista de peaje Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje, Eje Aeropuerto desde la A-10 hasta la M-40 y construcción de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la Autovía A-10 entre la conexión con el Eje Aeropuerto y el Nudo de Hortaleza, y de la conexión Aeropuerto-Variante N-II y vías de servicio sur de Barajas, procede de conformidad con el citado artículo 6 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, la aprobación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

En su virtud, he dispuesto aprobar el adjunto pliego de cláusulas administrativas particulares a que deberá ajustarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje, Eje Aeropuerto desde La A-10 hasta la M-40 y construcción de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la Autovía A-10 entre la conexión con el Eje Aeropuerto y el Nudo de Hortaleza, y de la conexión Aeropuerto-Variante N-II y vías de servicio sur de Barajas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AUTOPISTA DE PEAJE EJE AEROPUERTO, DESDE LA CARRETERA M-110 HASTA LA A-10; DE LA AUTOPISTA DE PEAJE, EJE AEROPUERTO DESDE LA A-10 HASTA LA M-40 Y CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN Y MEJORAS DEL ACCESO SUR A BARAJAS; DE LA AMPLIACIÓN A TRES CARRILES DE LA AUTOVÍA A-10 ENTRE LA CONEXIÓN CON EL EJE AEROPUERTO Y EL NUDO DE HORTALEZA, Y DE LA CONEXIÓN AEROPUERTO-VARIANTE N-II Y VÍAS DE SERVICIO SUR DE BARAJAS

TÍTULO I

Bases del concurso

1. Régimen jurídico-administrativo del concurso

El Ministerio de Fomento convoca concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje, Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje, Eje Aeropuerto, desde la A-10 hasta la M-40; de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la autovía A-10 entre la conexión con el Eje Aeropuerto y el nudo de Hortaleza; y de la conexión aeropuerto-variante N-II y vías de servicio sur de Barajas. Dicho concurso se regirá por la Ley 8/1972, de 10 de mayo, para la Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión; por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; por las prescripciones de este pliego y por las del pliego de cláusulas generales aprobado por Decreto 215/1973, de 25 de enero en lo que no resulte válidamente modificado por el anterior.

2. Objeto y características del concurso

El objeto del concurso es la concesión por un período máximo de veintiséis (26) años para la construcción, conservación y explotación de:

1. Autopista de peaje Eje Aeropuerto, tramo: M-110 - A-10 según el proyecto de construcción de clave 42-M-10360, aprobado definitivamente

MINISTERIO DE FOMENTO

5045 *ORDEN FOM/541/2002, de 5 de marzo, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Eje Aeropuerto, desde la carretera M-110 hasta la A-10; de la autopista de peaje Eje Aeropuerto desde la A-10 hasta la M-40, y construcción de la prolongación y mejoras del acceso sur a Barajas; de la ampliación a tres carriles de la autovía A-10, entre la conexión con el Eje Aeropuerto y el Nudo de Hortaleza, y la conexión Aeropuerto-Variante N-II y vías de servicio sur de Barajas.*

El artículo 6 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, así como la cláusula 4 del pliego de cláusulas generales en la materia, aprobado por el Decreto 215/1973, de 25 de enero, establecen la competencia del Ministerio de Fomento para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares a que habrán de acomodarse las concesiones administrativas de construcción, conservación y explotación de autopistas.